

CLAUSULA ADICIONAL No.1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 201800063

PARTES: **MARGOTH DE J. RESTREPO HOLGUIN**
NIT: 43.526.569-3

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Suministro de purificador de agua y mantenimiento de sistemas de ultrafiltración y purificación para el consumo de agua en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU.

VALOR INICIAL: \$526.000 IVA incluido.
PLAZO INICIAL: Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

FECHA DE INICIO: 5 de abril de 2018

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: Valor: \$128.000 IVA incluido.

VALOR FINAL: \$654.000 IVA incluido.
PLAZO FINAL: 31 de diciembre de 2018

La presente constituye cláusula adicional No. 1 a la aceptación de oferta No. 201800063, para adicionar el valor del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que el 05 de abril de 2018 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- acepto la oferta No. 201800063 de 2018 con MARGOTH DE J. RESTREPO HOLGUIN., cuyo objeto es el "Suministro de purificador de agua y mantenimiento de sistemas de ultrafiltración y purificación para el consumo de agua en las instalaciones de la Empresa para la Seguridad Urbana-ESU"; de conformidad la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por un valor de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M.L. (\$526.000) IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
- b. Que el 17 de octubre de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 1 al contrato 201800063 para adicionar en recursos por valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M.L. (\$128.000) IVA INCLUIDO, para dar continuidad al servicio de mantenimiento a los sistemas de ultrafiltración y purificación para el consumo de agua.
- c. Que el artículo 39 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente."* El presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).



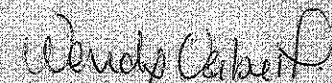
Por lo anterior:

1. Se adiciona el valor del contrato N° 201800063, en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M.L. (\$128.000) IVA incluido, para constituir un nuevo valor total de SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$654.000) IVA INCLUIDO.
2. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 25 de octubre del año 2018.

ESU

EL CONTRATISTA



WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera



MARGOTH DE J. RESTREPO HOLGUIN

Representante Legal

Proyecto: Paula Andrea Villa Rodríguez - Profesional Universitaria Gestión Bienes y Servicios
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Universitario de la Unidad de Gestión Jurídica

